



**APRUEBA DESIGNACIÓN DE CONSEJERA
PARA PARTICIPAR EN FERIA
INTERNACIONAL DE MÚSICA
PROFESIONAL DE GUADALAJARA, 2014.**



**EXENTA N° 3547 21.10.2014
VALPARAÍSO,**

VISTO

Estos antecedentes: Memorando Interno N° 05-S/3642 de la Jefa(S) del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido con antecedentes completos por el Departamento Jurídico con fecha 16 de octubre de 2014, que acompaña: copia de acta de sesión ordinaria 07/2014 del Consejo de Fomento de la Música Nacional de fecha 26 de septiembre de 2014, suscrita por el Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y cuya finalidad es el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada Ley.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 9) del artículo 3° de la Ley N° 19.928, el Consejo de Fomento de la Música Nacional contempla entre sus funciones y atribuciones, entre otros, organizar encuentros, seminarios, talleres y otras actividades conducentes a difundir y estimular la creación y producción musical chilena.

Que, en mérito de lo anterior, y en el marco del Plan de Internacionalización de la Música Chilena, el Consejo de Fomento de la Música Nacional, en su sesión ordinaria N° 01/2014, de fecha 17 de enero de 2014, por la unanimidad de los asistentes, aprobó la participación de nuestro país en la Feria Internacional de Música de Guadalajara (FIM) 2014, a través de una Convocatoria Pública del Fondo para el Fomento de la Música Nacional cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 3.262 de fecha 24 de septiembre de 2014..

Que, el Consejo de Fomento de la Música Nacional, en relación a su participación en FIM Guadalajara, acordó en sesión ordinaria N°07/2014 la participación de uno de sus consejeros en la instancia, en específico, para trabajar en las mesas de música clásica, y en el mismo acto designó a la consejera señora Gladys Briceño Zaldívar para desempeñar dicha tarea.

Que, teniendo presente lo expuesto, es necesario dictar el acto administrativo que lleve a efecto el acuerdo antes mencionado.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.713, que aprueba el Presupuesto General del Sector Público para el año 2014; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena y en su Reglamento; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y en la Resolución N° 268, de 2013, de este Servicio; dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: APRUEBASE

designación de la Consejera Gladys Briceño Zaldívar como la representante del Consejo de Fomento de la Música Nacional para participar en la Feria Internacional de Música de Guadalajara (FIM) 2014, conforme acuerdo adoptado en el punto 11, letra b en Sesión Ordinaria N° 07/2014, de fecha 26 de septiembre de 2014, del Consejo de Fomento de la Música Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE

por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, y en coordinación con el Departamento de Administración General de este Consejo, las medidas necesarias que permitan la completa ejecución del acuerdo contemplado en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO:

Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "Acuerdos de Órganos Colegiados" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



[Handwritten signature]

**LILIA CONCHA CARREÑO
SUBDIRECTORA NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**



[Handwritten initials]
BNZ/MVV

Resol 04/816

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministra Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, CNCA
- 1 Administración General, CNCA
- 1 Sección Recurso Financieros, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA